

Preguntas Frecuentes sobre la Estrategia

1. ¿Qué es la Estrategia Colombia Carbono Neutral?

La Estrategia Colombia Carbono Neutral se constituye en un mecanismo de acción temprana de la Estrategia de Largo Plazo (E2050) y busca promover el empoderamiento climático del sector público, privado y de la sociedad civil en la consecución del objetivo de carbono neutralidad en Colombia al año 2050 y la dinamización de las acciones climáticas en diferentes niveles, aportando al cumplimiento de los compromisos presentados en la Contribución Nacionalmente Determinada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la cual fue actualizada a finales del año 2020.

2. ¿Cuáles son los componentes de la Estrategia Colombia Carbono Neutral?

La Estrategia Colombia Carbono Neutral consta de 3 bloques de trabajo

- Programa Nacional de Carbono Neutralidad
- SINA Carbono Neutral
- Mi huella de Carbono

3. ¿En qué consiste el Programa Nacional de Carbono Neutralidad?

El “Programa Nacional de Carbono Neutralidad”, es una iniciativa de carácter voluntario que busca dinamizar, fortalecer y visibilizar la gestión de las emisiones de GEI en las organizaciones públicas y privadas, además de resaltar sus acciones, con el propósito de aunar esfuerzos en la construcción de un crecimiento sostenible y bajo en carbono, contribuyendo de esta manera a la consecución de las metas establecidas en la NDC y la planificación de pilares para alcanzar el objetivo de carbono neutralidad a 2050.

El Programa Nacional de Carbono Neutralidad busca constituir un modelo de autogestión de las emisiones de GEI al interior de las organizaciones, basado en un modelo de fortalecimiento de capacidades de acuerdo con el interés y nivel de avance en la gestión de los GEI de las organizaciones vinculadas.

4. ¿En qué consiste el SINA Carbono Neutral?

“SINA Carbono Neutral”, busca orientar a entidades del SINA en la medición, gestión y compensación de sus emisiones de Gases Efecto Invernadero, con el fin de establecer un plan de gestión que permita de manera planificada lograr la carbono neutralidad del sector ambiental, constituyéndose en un modelo replicable para las demás entidades de gobierno.

5. ¿En qué consiste “Mi Huella de Carbono”?

“Mi Huella de Carbono” tiene como objetivo sensibilizar y promover la participación de la ciudadanía a través de herramientas disponibles que permitan cuantificar y reducir sus emisiones



de GEI, reconociendo los impactos asociados a sus diferentes estilos de vida e identificando acciones que le permitan mitigarlas, para hacer frente al cambio climático.

6. ¿Qué requisitos deben cumplir las organizaciones?

- Ser una organización legalmente constituida (Públicas o privadas).
- Tener actividades y representación en el territorio nacional.
- Ser una organización interesada en fortalecer sus capacidades para la gestión de los GEI.

7. ¿Cómo se aplica a la convocatoria del programa y qué documentos necesito?

Cuando se abra la convocatoria para 2022-II, dirigirse a la página web de carbono neutralidad y diligenciar el formato de registro y clasificación de organizaciones interesadas, el cual permite identificar de manera preliminar el estado de avance de la organización en la gestión de los GEI y su asignación en el grupo respectivo.

8. ¿Cuáles son los compromisos que adquiere la organización al vincularse al Programa?

Las organizaciones se comprometen a participar activamente en las sesiones programadas, los ejercicios y las actividades propuestas, con el fin de fortalecer sus capacidades en términos de lograr autogestión de su huella de carbono organizacional, desde la medición, diseño de su plan de gestión, establecimiento de su estrategia de carbono neutralidad o alineación con los compromisos nacionales con acciones de mitigación según corresponda su estado de avance al momento de vincularse al programa.

9. ¿Qué pasa si no cumplo?

El programa es de carácter voluntario, su objeto se fundamenta en la voluntad de las empresas que participan en alinearse con las metas nacionales y usar los instrumentos que presenta el estado para el beneficio de su organización relación a construcción de capacidades, avance tecnológico, y reconocimiento. En caso de no cumplir los compromisos establecidos por el programa, las organizaciones no recibirán certificaciones de participación por parte del Ministerio de Ambiente.

10. ¿Cuándo inicia actividades el Programa y cuál es su duración?

El programa inicia la primera semana de marzo de 2022 y se compone de una serie de sesiones de orientación que son desarrolladas de marzo a junio de 2022. El cronograma de actividades es compartido con cada grupo en las sesiones informativas del programa. La convocatoria para 2022-II será comunicada próximamente por los canales oficiales del Ministerio de Ambiente.



11. ¿Cómo se estructura el Programa Nacional de Carbono Neutralidad?

El Programa busca generar y potenciar capacidades en las organizaciones, a través de sesiones de orientación, basadas en el enfoque “Aprender haciendo”, en ese sentido, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo brinda orientaciones que se componen de pautas relacionadas con: cómo aplicar las metodologías existentes para la cuantificación de las emisiones de GEI, interpretación de los resultados de la cuantificación e identificación de posibles acciones de mitigación al cambio climático, que puedan ser alineadas a los compromisos nacionales.

Estos espacios de construcción y fortalecimiento de capacidades buscan que cada organización desarrolle por sí misma el cálculo de su huella de carbono, el diseño del plan de gestión de GEI, la implementación y alineación con el carbono neutralidad y finalmente estén en capacidad de decidir qué acciones frente al cambio climático pueden sumar a los compromisos nacionales.

12. ¿Cómo clasifican a mi organización?

El equipo técnico de la Dirección de Cambio Climático realiza un análisis de la información consignada por cada organización en el formato de registro y clasificación de organizaciones interesadas, el cual está diseñado para identificar el nivel de avance en términos de su gestión de Gases de Efecto Invernadero y determina el grupo en el cual queda clasificada la organización, como se muestra a continuación.

N°	Nombre del Grupo	Descripción
1	Huella de Carbono Organizacional	Organizaciones interesadas en fortalecer sus capacidades para la cuantificación y reporte de sus inventarios corporativos de GEI.
2	Plan de Gestión de GEI	Organizaciones con inventario de GEI, interesadas en fortalecer sus capacidades para la construcción de su plan de gestión.
3	Carbono Neutrales	Organizaciones con un plan de Gestión de GEI que quieran fortalecer sus capacidades para certificarse en carbono neutro
4	Alineación NDC – E2050	Organizaciones certificadas en carbono neutralidad interesadas en fortalecer sus capacidades para aportar a los compromisos ambientales NDC-E2050.



13. ¿Hay apoyo financiero?

Actualmente el Programa está orientado a brindar espacios para promover conocimientos y fortalecer capacidades en las organizaciones del sector público y privado, enfocadas a lograr autogestión de su huella de carbono, partiendo de la cuantificación de sus emisiones de GEI, el establecimiento de un plan de gestión, la definición de metas de reducción, plantearse un horizonte para alcanzar el carbono neutralidad y alineación de sus metas a los compromisos nacionales de cambio climático.

Los costos asociados a las verificaciones, certificaciones, implementación de acciones, entre otros, a los que las organizaciones quieran acceder deberán ser asumidos por cada entidad.

El programa NO financia actividades de las organizaciones participantes.

14. ¿Cuáles son los beneficios del Programa?

Los beneficios del Programa Nacional de Carbono Neutralidad son:

- Recibir orientación técnica a través de su participación en las sesiones de capacitación programadas cuyos contenidos están estructurados con la finalidad de lograr la instalación y fortalecimiento de capacidades para cada uno de los grupos según su objetivo, desde las metodologías y criterios para la cuantificación de sus emisiones de GEI, el establecimiento de un plan de gestión, la definición de metas de reducción, el planteamiento de un horizonte para alcanzar la carbono neutralidad hasta el proceso de alineación de sus metas a los compromisos nacionales de cambio climático.
- Recibir orientaciones técnicas y normativas adicionales en relación con el proceso del carbono neutralidad, como la identificación y aprovechamiento de incentivos tributarios producto de la gestión y reducción de GEI, entre otros.
- Reconocimiento y divulgación de los avances de las organizaciones vinculadas a través de medios de comunicación de difusión nacional.
- Reconocimiento anual otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a las Organizaciones que logren los objetivos planteados y evidencian avances en el marco de su gestión de emisiones de GEI
- Posibilidad de ser invitados a eventos en los cuales pueda compartir su experiencia.